

ACUERDO No. 239-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número dos: Notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en demanda presentada por INDRA SISTEMAS, S.A.;** de la sesión extraordinaria número ocho, celebrada a las diecisiete horas del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro, y por el señor Jefe de la Unidad Jurídica –UJ-, licenciado Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de la resolución proveída por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, de las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del diez de junio de dos mil catorce, y notificada a las diez horas y diez minutos del día veintitrés de octubre de este año, que entre otros aspectos, admitió la demanda planteada por INDRA SISTEMAS, Sociedad Anónima, que se abrevia INDRA SISTEMAS, S.A., contra el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; por la emisión del acto administrativo identificado como Acuerdo No. 179-CNR/2013, el día ocho de octubre de ese año; y **II)** instruir a la Administración, para que por medio del o de los apoderados judiciales de los miembros que integran el Consejo Directivo: **a)** se muestren parte en representación del Consejo en el referido proceso contencioso administrativo; y **b)** se rinda dentro del término de cuarenta y ocho horas, el informe ordenado por el citado Tribunal, sin concretarse a expresar que es cierto el acto impugnado, sino manifestando además de manera sintética, la justificación del mismo; así como para que rindan cualquier otro informe que fuere requerido por la ley de la materia y ordenado por dicha Sala. También, remita al mencionado Tribunal, el expediente administrativo vinculado con el proceso dentro del plazo fijado judicialmente. San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

